

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8942** *JUST-EAT SPAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) SINDELANTAL INTERNET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que mediante decisiones del socio único de las sociedades Just-Eat Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal y Sindelantal Internet, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal celebradas el día 3 de junio de 2013, se aprobó la operación de fusión por la cual Just-Eat Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal absorberá a Sindelantal Internet, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal. Esta fusión se llevará a cabo en la modalidad prevista en el artículo 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Just-Eat Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal adquirirá, por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de Sindelantal Internet, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión en el domicilio social de cada una de las sociedades. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la operación descrita en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de junio de 2013.- Don Michael John Wroe, Administrador solidario de Sindelantal Internet, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal y de Just-Eat Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal.

ID: A130034523-1